



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 436.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR CELSO BENÍTEZ BRITOS, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE DA POR CONCLUIDA LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Asunción, 5 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 262/2025 del 30 de mayo de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración desvincular al señor Celso Benítez Britos, como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" y su decreto reglamentario N° 3248 del 27 de enero de 2025 por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024.

La Resolución N° 53 del 29 de enero de 2025, y la Resolución N° 99 del 13 de febrero de 2025 "Por la cual se autoriza la contratación del personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, por medio del dictamen VMAAT/DAL/N° 70/2025 del 7 de mayo de 2025, la Dirección de Asuntos Legales emite parecer jurídico sobre la desvinculación o término de relación contractual del señor Celso Benítez, a raíz de las ausencias injustificadas, conforme a lo previsto en el Código Laboral Paraguayo y el Reglamento Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los contratos y las desvinculaciones deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Desvincular al señor Celso Benítez Britos, con cédula de identidad civil número 1.230.497, como personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de junio del 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Ángel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____